



VISTOS:

El Oficio N° D002383-2020-GRC-GGR, de fecha 02 de diciembre de 2020 y Proveído N° D000993-2020-GRC-GR, de fecha 02 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Lic. Alex Martín Gonzales Anampa - Gerente General Regional, solicita autorización para viajar en comisión de servicios a las provincias de Contumazá, San Miguel y San Pablo, los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2020, a fin de visitar y realizar acciones de control en las UGEL, Red de Salud y Agencias Agrarias; por lo que, solicita se disponga la encargatura de funciones de la GGR a favor del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los citados días; en tal sentido, a efectos de no paralizar la gestión administrativa de la GGR, mediante el Proveído del Visto, se ha dispuesto encargar las funciones de la GGR, en concordancia con la propuesta formulada;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*; en tal sentido, *corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente*;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Eco. LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL – GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2020, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL